GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 9 de enero.

Un correo despachado por Mr. el mariscal Formasoff, comandante del exército de S. M. en la Persia, nos ha traido la noticia de la toma de Poti, fortaleza turca situada sobre la ribera oriental del mar Negro.

Esta fortaleza, que nos facilita la comunicacion de la Crimea con la Georgia, se ha entregado por capitulacion el 15 de noviembre, despues de una accion brillante en que nuestras tropas, mandadas por el principe Orbelianoff, han muerto á los turcos 1500 hombres, y les han cogido 300 prisioneros, parte de su artillería, todo el campo, y mas de 200 banderas. En ella hemos hallado 34 cañones, gran porcion de pólvora, y otros pertrechos.

En Moscou se celebró el 24 de diciembre con mucha solemnidad el aniversario del nacimiento de nuestro Soberano. El mismo dia por la tarde salió S. M. I. de esta ciudad para Petersburgo, adonde llegó el 26, habiendo hecho su viage en 46 horas. El Emperador se dignó aceptar en Moscou el diploma de miembro de la sociedad de la nobleza.

ALEMANIA.

Hamburgo 20 de enero.

El Rei Gustavo Adolfo partió ayer mañana con su familia. S. M. ha pasado el Elba por Zollenspiecker, y va por Luneburgo, Zell, Hannóver, Cassel &c. á Bruchsal, y de allí á la Suiza.

El ajuste de paz entre Francia y Suecia se ha sabido aqui por el conde de Crasow, teniente coronel sueco, el qual ha venido en posta desde Paris, y va á Estockolmo. Este oficial es el primer viajante que ha pasado el Elba helado.

El tratado de paz, cuyas ratificaciones deben cangearse en el plazo de 50 dias, es comun á España, Holanda, Nápoles y estados de la confederacion del Rin. Ademas de la restitucion de la Pomerania á la Suecia, se estipula en él la gracia ó remision de todas las contribuciones debidas por aquella provincia; la garantía de la integridad del territorio sueco actual por el Emperador Napoleon; la restitucion de todos los buques suecos con sus cargamentos (exceptuados los géneros coloniales) cogidos ó secuestrados desde el 13 de marzo de 1809, dia de la elevacion de Cárlos XIII al trono de Suecia; la libre exportacion de la sal de Suecia; la accesion de este reino al sistema continental, y su renuncia al comercio de géneros coloniales con Inglaterra; el restablecimiento de las antiguas relaciones comerciales entre las dos naciones &c. &c.

Las cartas de Petersburgo que hemos recibido hoi dicen que el conde de Romanzoff, ministro de Negocios extrangeros de Rusia, va á Paris con una comision mui interesante.

WIRTEMBERG.

Stuttgardt 23 de enero.

Nuestro Soberano ha dispuesto que todas las encomiendas de la órden de Malta, cuyas posesiones estan situadas en sus estados, hagan desde ahora parte de los dominios reales, y sirvan para aumentar la dotacion de la órden militar wirtembergnesa. S. M. ha señalado 2000 florines para la pension de cada gran cruz de esta órden, y 1200 y 1000 para las de los comendadores de primera y segunda clase.

Escriben de Viena que el encargado de Negocios de Francia en Constantinopla ha solicitado que la Puerta despida al ministro de Inglaterra.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de enero.

Se ha publicado la llegada del buque indio el *William*, que viene de Bombai. El mayor Bird ha venido á bordo de este navío del cabo de Buena-Esperanza, encargado de unos pliegos, que tuvo que arrojar al mar viéndose acosado por un corsario frances cerca de la embocadura de la Mancha. Sin embargo, el mayor trae noticias de oficio mui importantes, que el gobierno ha publicado en una gazetilla, cuyo tenor es el siguiente:

„El mayor Bird desembarcó el dia 19 del corriente en Plimouth, habiendo dado la vela el 19 de noviembre del cabo de Buena-Esperanza y el dia 1.° de diciembse de Sta. Helena. Dos dias antes de salir de esta isla habia dado la vela el buque indio el *Ganges* para Inglaterra con pliegos del gobernador general con fecha de Madras del dia 17 de setiembre, anunciando el restablecimiento del órden y de la disciplina en el exército de las costas por la sumision de las juntas de los insurgentes establecidas en Seringapatan y en Hidrabad. Estas juntas estaban en altercados algun tiempo hacia sobre la conducta que debia observar el exército, quando les obligó á someterse la derrota de un cuerpo considerable de insurgentes, mandado por el capitan Mackintosh, el qual habia interceptado al frente de dos batallones de tropas indias, entre Chittledroog y Seringapatan, un tesoro considerable de la compañía, que iba escoltado, y le hacia transportar á Seringapatan, quando fue alcanzado por el regimiento 25.° del Rei un cuerpo de caballería de Misore y algunas otras tropas del pais; y habiendo venido á las manos, fueron deshechos y dispersados los insurgentes despues de una accion mui sangrienta, en la que fue herido y hecho prisionero Mackintosh. El mayor Bird ha venido encargado de los pliegos del Cabo y de Bombai, que se ha visto en la precision de arrojar al mar, dandole caza mui de cerca un corsario frances á la embocadura de la Mancha. Las tropas del establecimiento de Bombai han mostrado la mayor lealtad, y el mas sincero afecto al gobierno durante las al-

timas turbulencias, y han entregado á la justicia algunos emisarios enviados de Seringapatan, para que tomasen parte en la revolucion."

Todavía no han llegado los pliegos del lord Minto relativos á este asunto. Su señoría llegó á Madras el dia 11 de setiembre. El *Ganges* dió la vela el 17 con pliegos, y llegó á Sta. Helena el dia 29 de noviembre; por consiguiente debe llegar de un dia á otro.

HOLANDA.

Amsterdan 24 de enero.

Nada sabemos aun de positivo acerca de las mutaciones que deben hacerse en nuestro territorio; pero en general se cree que muchas de nuestras fortalezas recibirán pronto guarnicion francesa.

IMPERIO FRANCES.

Génova 20 de enero.

S. E. el duque de Cadora, ministro de Relaciones exteriores, ha anunciado al prefecto de Génova que el gobierno otomano ha confirmado con un nuevo firman á Mr. Nicolas Pretrocokino en el cargo que tenia de cónsul general de la sublime Puerta para los departamentos de Génova y del Mediterráneo. El prefecto ha dado las órdenes necesarias para que este agente extrangero sea reconocido en el departamento de Génova.

ESPAÑA.

Valladolid 5 de febrero.

La junta criminal extraordinaria de esta real chancillería ha condenado á pena de muerte á Manuel Hernandez, Andres de Paz, Mariano Roldan, Agustin Velez, Bernardo de Iscar, Laureano Montes, Hermógenes García, Josef Astorga, Pablo Carrasco, Isidro Fuentes, Joaquin Bravo, Valentin Villanueva, Dionisio Parga, Julian Mangas, Gaspar Ximenez, Manuel García, Domingo Orejas, Antonio Juanes y Bernardo Rodriguez, todos ellos convencidos de haber pertenecido á las quadrillas de bandidos capitaneadas por D. Juan Mendieta (el capuchino) y por Isidro Astorga, carnicero del lugar de Pozaldez, y aprehendidos con las armas en la mano por las tropas francesas en S. Pedro de la Tarce. Estos malvados, que habian cometido los crímenes mas horrendos y las vexaciones mas crueles en los pueblos de Castilla, han sufrido la pena merecida por sus atrocidades. Los mas de ellos eran desertores de los exércitos españoles, cuyas banderas habian abandonado por no estar sujetos á la disciplina militar, y por entregarse mas libremente al oficio de ladrones foragidos y asesinos, baxo del nombre de partidas de guerrilla.

La junta criminal ha dirigido por medio de su presidente D. Josef Vinuesa un exhorto á los pueblos del distrito de esta chancillería, y señaladamente á los señores obispos, provisores y párrocos, á fin de que representandoles el castigo que han sufrido estos miserables, cuyos nombres, edad, patria y exercicio se mencionan en dicho exhorto, sirva de escarmiento á los que todavía estuviesen descarriados. „No quiera Dios, dice la junta en su circular, que volvamos á exercer la espantosa justicia que os anunciamos ahora..... Desengañese y reconozca su locura todo aquel que fanatico y preocupado se ha llegado á persuadir que pequeñas partidas conducidas por un clérigo, un estudiante, un fraile, y lo que es mas por un carnicero ignorante y brutal, sean capaces de reconquistar el reino, y no arruinar como arruinan los pueblos y su moradores. ¿Es posible que los españoles hayan de sujetarse á tales gentes en negocios de tamaña importancia, que no entienden, y que por lo mismo los emprenden? ¿No es cierto que esta canalla se emplea solo en robar, exigiendo de los pueblos adonde entran un número excesivo de raciones de toda especie y contribuciones en dinero á título de mantenerse como soldados? ¿No apellidan traidor al hombre rico para saquearle? ¿No hacen lo mismo con el infeliz traginero y caminante llamándole espía? ¿Habrá quien niegue estos hechos y verdades notorias, que confiesan y declaran los mismos aprehendidos, tardemente desengañados y arrepentidos?"

Xerez de la frontera 14 de febrero.

Ayer tarde llegó á esta ciudad el REI nuestro Señor, habiendo salido á recibirle una diputacion de su ayuntamiento. El pueblo le recibió con aclamaciones, repique de campanas, iluminacion general, y colgados los balcones. Esta mañana han tenido el honor de presentarse á S. M. el ayuntamiento en cuerpo, el clero secular, y tres diputaciones de las ciudades de Xerez, Medina-Sidonia y S. Lúcar de Barrameda, presidida esta última por su gobernador el brigadier D. Secundino de Salamanca. Asimismo se han presentado á S. M. otros varios oficiales y el brigadier D. Diego de Orbaneja, antiguo coronel del regimiento de milicias provinciales de Sevilla. Todos estos cuerpos é individuos, igualmente que los empleados en la administracion civil, han prestado su juramento de fidelidad y obediencia á S. M. El ayuntamiento de esta ciudad ha suplicado á S. M. le permita enviar una diputacion á la Isla de Leon y á Cádiz para hacer presente quan ageno será del verdadero patriotismo el que se obstinen en hacer una resistencia tan inútil como perjudicial, no solo á aquellos habitantes, sino tambien á todos los pueblos de estos contornos, pues en caso de haberse de usar de la fuerza para someterlos, ademas de la ruina de los obstinados, tendria toda la comarca que sufrir la enorme carga de los transportes de artillería gruesa y municiones para el sitio, privando á los labradores y trageneros de sus bestias y carruages, fuera del considerado gravámen de mantener aqui un exército tan numeroso. Que el verdadero amor de la patria, la buena correspondencia con estos sus paisanos, y todas las razones politicas mas poderosas exigian que prefiriesen experimentar la bondad paternal de su Soberano, mas bien que los rigores de un sitio, cuyas consecuencias no podian ser otras que su total ruina y la calamidad de toda esta comarca. S. M. ha aprobado altamente este pensamiento tan patriótico; y asi esta ciudad, como las diputaciones de las otras que se han referido, han quedado autorizadas para dar este paso, que tanto honor hace al celo y humanidad de estos distinguidos cuerpos. S. M. inculcó despues á todos la necesidad de organizar prontamente las guardias cívicas para la seguridad y buen órden de estos pueblos, de cuya importancia estaba tan persuadida esta ciudad, que tenian resuelto pedir á S. M. esta gracia. S. M. en un largo y elocuente discurso desenvolvió con la franqueza de un pa-

dre, que se dirige á unos hijos, sus sublimes y benéficas ideas, dirigidas todas á la mayor felicidad de la nacion, de la qual es inseparable la suya: demostró lo infundado de los terrores pánicos esparcidos por los enemigos de la patria, y que han sido la causa de la actitud hostil que se muestra en Cádiz; pero que la amnistía general que ha publicado, y la conducta que observa con todos, es la mayor demostracion que ha puesto en perpetuo olvido todo lo pasado, y que á todos los españoles los mira como á hijos sin excepcion alguna. Todos han quedado penetrados de los mas tiernos afectos al oir un leanguage tan nuevo en boca de un Monarca, que los espíritus vulgares creerian se consideraba agraviado, y es limitada la confianza que tienen de ver pronto remediados todos nuestros males.

El brigadier D. Secundino de Salamanca puso en manos de S. M. la cruz de Cárlos III, que obtenia, solicitando se le condecorase con la Orden Real de España, gracia que obtuvo de la bondad de nuestro Soberano.

POLITICA.

¿Por qué en la insurreccion española las mugeres han mostrado tanto interes, y aun excedido a los hombres en el empeño de sostenerla?

Esta pregunta se funda sobre un hecho público é incontestable: hemos visto al bello sexô emplear todo el encanto de sus atractivos para estimular la fuerza, el valor y el talento del incestro en pro de la insurreccion popular. Por desgracia de sus hechizos, y fortuna suya y nuestra, ese monstruo feroz no ha triunfado aun al favor de una magia tan seductora; él era mui horrible y mui abominable para ser amado, por mas que le prestase sus prestigios la belleza engañada; y las *hermosas insurgentes*, aunque han peleado y hecho uso de sus armas, casi siempre invencibles, han tenido el dolor de verse vencidas. Pero esto ha interesado mas su amor propio: las ha sugerido nuevos medios, é irritado mas y mas con los desaires: ha conducido á muchas á una tal permanencia y firmeza en su empeño, que á no hablar de un sexô tan respetable, podria llamarse con otra voz demasiado fuerte.

Es verdad que en todas las revoluciones políticas han figurado mucho las mugeres; y hablando mas generalmente, es verdad que han tenido, tienen y tendrán grande influencia en todos los gobiernos que esten al cargo de los hombres, porque estos no pueden menos de rendir á su hermosura y á su terneza los homenages del poder y del ingenio; y aun por esto dixo uno de los pensadores del último siglo, que *gobiernan las mugeres en donde mandan los hombres, y que la época del gobierno de los hombres es quando reinan las mugeres*. No trato ahora de exâminar si esta máxima es mas especiosa que sólida; pero lo que es indudable por los hechos que presenta la historia, asi antigua como moderna, que aun fuera de revolucion las mugeres son poderosos resortes que influyen en el movimiento y direccion de las máquinas políticas; y que se declara una guerra, y se firma una paz entre dos Soberanos, y la causa es alguna vez una muger intrigante y altiva, que tiene intimas relaciones con el empleado de la administracion de uno ó ambos imperios. En la cadena social estan los dos sexôs tan dependientes el uno del otro, que se dan impulso recíprocamente; y los hombres como las mugeres reciben y comunican sus inclinaciones, sus máximas y sus caprichos.

Pero en las revoluciones, en esas terribles crísis de los cuerpos políticos, es quando el sexô amable experimenta en gran manera las pasiones fuertes, y nos las transmite: esas sagradas y poderosas relaciones de madre, de esposa y de amante las dan un influxo hechicero, trasladando á nosotros con todo el encanto de la belleza y de la ternura los sentimientos de que estan poseidas. Sabido es tambien que nos exceden en el grado del sentimiento: sienten mucho mas que nosotros: naturaleza las dió una fibra mas exquisita, ó lo que se llama mayor sensibilidad, porque las destinó para exercer funciones todas de terneza y de amor; y es consiguiente que el trastorno de una revolucion, que equivale á decir en un incendio general, el fuego haga mayores estragos en sus cerebros, mas preparados que los nuestros para este genero de combustion. Ademas el sexô es de sí mui propenso á mezclarse en los asuntos que se litigan; y si no me atreveré á decir que es amante de la intriga, porque no es prudente aplicar una voz que pudiera ofenderle: tampoco puede negarse que el deseo de sobresalir y de triunfar es una de sus propiedades; pues con una sensibilidad exquisita, con la ambicion de prevalecer, y ademas con los infinitos medios que da la hermosura, ¿cómo las mugeres dexarán de hacer gran papel en todas las revoluciones, y aun de aventajarse á los hombres mismos en el ardor de sus sentimientos?

Pero siendo esto comun á todos los tiempos y á todas las naciones, ¿qué causas particulares han producido el singular y extraordinario empeño con que las hermosas hijas de Iberia han sostenido la insurreccion popular?..... Exâminémoslas.

La primera y acaso la principal ha sido el amor, ese agente universal, que sin oprobio de las españolas, y antes mui en gloria suya, interviene en los consejos de sus sensibles corazones, pero el amor engañado y seducido. La falsa y funesta voz esparcida en los principios de la insurreccion, y repetida despues en todos los papeles públicos de ella, que la juventud seria aherrojada y cargada de cadenas para morir sin gloria despues, arrastrar una miserable existencia en paises lejanos; he aqui el medio de seduccion con que se hizo tomar el mayor interes á ese tierno y amoroso sexô. El temor de perder á lo que se ama produce una extensa credulidad quando se trata de riesgos; ¿pues cómo dexaria de causar una impresion terrible en sus ánimos una tan triste nueva? La madre, la esposa, la amiga, ¿qué horrorosa perspectiva no descubrian para sus cariños y sus ternezas? Perder para siempre á los objetos de su amor, ¿qué cruel sacrificio? Falsamente persuadidas de un peligro tan horroroso, era natural que buscasen todos los medios para evitarle: el error, que lo infestaba todo, las hacia ver en la guerra el único término para lograr sus intentos. Las palabras de independencia y de patria las dieron entusiasmo, y las amables insurgentes clamaron á Júpiter pidiendo rayos. ¡Ah! tristes de vosotras! ¿Por qué olvidais vuestra genial dulzura? ¿No veis que los fatales golpes de la guerra anticiparán esa pérdida que tanto temeis, y os privarán de vuestro consuelo? Asi ha sucedido,

amables compañeras de nuestros infortunios. ¡Horror pues, eterna exêcracion á los propagadores de especies tan falsas y tan dañosas! El luto que ellos os han hecho vestir es causa de su infamia, mientras que los amantes del órden y de vuestras virtudes, que hemos sido y somos vuestros mejores amigos, os complacemos en vuestra desgracia; y si no podemos restituiros vuestros hijos, ni vuestros esposos, os aseguramos continuamente que se acabó ya el tiempo de tales desastres, y que el ramo de la oliva va á decorar vuestros adornos.

Otra de las causas de haber sido exâltado el cerebro de las mugeres en la insurreccion ha sido la piedad, pero tambien mui mal entendida. La devocion religiosa es el atributo del sexô, es una consecuencia de su ternura, que las dispone á los afectos de amor y respecto á la divinidad; y de aquí nace esa impresion terrible que las ha causado el medio de que se ha valido la insurreccion, ponderando los males que iban á seguirse á la verdadera creencia. El fanatismo, hijo del interes y de la supersticion, ha tomado mas de mil veces sobre la tierra el augusto manto de la verdad, y disfrazado con él, ha atizado el fuego de la discordia, y regado todo el mundo de sangre. La mayor parte de Europa estaba tiempo ha libre de su tiranía: no faltaba mas para verse desposeido que arrojarle de esta hermosa porcion de ella; y á la manera que un tigre feroz herido mortalmente busca desesperado en donde cebar su rabia, y hace los últimos esfuerzos para devorar, asi este monstruo, al retirarse de este bello pais, que ha dominado por tantos siglos, ha redoblado sus furias, y soplado el fuego de la intolerancia y de la muerte. Sus satélites han clamado por las calles y plazas, y aun tambien en los augustos lugares en donde sólo ha debido tener asiento la verdad, *que nuestros altares serian destruidos; que sólo la impiedad tendria temolos, y que no podríamos vivir y morir en la religion de nuestros mayores.* ¿Pues cómo las piadosas españolas habrán oido esto sin conmoverse? Era tomarlas por su flanco: no podia usarse de arma mas terrible: estos cuentos ridículos se repitieron; el calor se aumentó; el egoismo aprovechó los momentos, usó de su autoridad y de su influxo, persuadió, rogó, y no perdonando fatiga, consiguió que la pasion llegase hasta el punto de frenesí, como llega siempre que se mezclan errores religiosos. La historia dirá los autores de estos males: respeto mucho á los hombres aun en sus extravíos para darles en cara con ellos; pero es cierto que si en vez de un celo amargo y sanguinario, hijo del error, se hubiera tomado el evangelio en la mano, y se hubieran inculcado las máximas de su moral, el mal, ó se hubiera cortado en su principio, ó hubiera tenido mucho menos fuerza. La mansedumbre evangélica jamas ha aprobado los rigores y crueldades: la lei que predica una caridad universal no se mezcla en turbulencias políticas: la Providencia es el árbitro de los imperios, y el sagrado código de nuestra moral lo es tambien de los documentos de paz y de subordinacion. Se olvidaron estos; y en lugar del desafio glorioso que hacia Tertuliano en los primeros tiempos del cristianismo para que se mostrase un solo cristiano que tuviese parte en las conspiraciones y turbulencias del imperio romano, ahora ha conseguido el error por el contrario poder desafiar á que se muestre una sola cabeza que él no haya trastornado; y habiendo conseguido dará la opinion un impulso tan excéntrico y distante de la doctrina evangélica, so pretexto de dirigirse á ella, ha sido mui natural que las almas devotas hayan tocado mas en los extremos.

No ha influido poco tambien en el efecto cuyas causas indagamos la timidez característica del sexô. Desencadenada la fuerza popular, y amenazado al bueno indistintamente que al malo, no habia otro resurso que acariciarla, y evitar por una severa circunspeccion ser víctima de sus caprichos. De aqui es que por este temor las mugeres han mostrado mas calor del que en realidad tenian, que para alejar todo riesgo de ser comprometidos con la inquieta é injusta plebe á sus esposos, hijos y amigos, hacian por excederse en muestras de insurreccion. Si fuera posible penetrar en las interioridades de muchas familias, veríamos las esposas y madres discurrir ingeniosas apariencias de popularidad, mientras que en secreto suspiraban por el fin de estas calamidades.

¡Preciosas hijas del Ebro y del Betis! ¡Respetables matronas castellanas! Estas son las causas generales de vuestra firme adhesion al partido insurgente, que no ha tenido otra fortuna que la de haberos contado en él por algun tiempo (y digo las generales, porque otras que hai particulares no es mi intento indagarlas ahora). Pero el engaño ya pasó: vivid tranquilas: la robusta juventud no será aprisionada sino en vuestros brazos: las cadenas que se la preparan no son otras que las coyundas sagradas: el honesto amor del himeneo va á cobrar su imperio desde las alturas del Pirineo hasta mas allá del océano: la opinion mirará con desprecio á todo aquel que por egoismo ó por libertinage rehuse una compañera: la lei proporcionará medios de subsistencia á todos: multiplicando el número de propietarios interesados en dexar una posteridad, el celibato será mirado con horror, y hasta el santuario va á quedar solo con los mui necesarios y mui dignos ministros, evitando por este medio las tristes y tal vez escandalosas consecuencias de un sacrificio hecho por la inconsideracion ó por el interes.

Sí, virtuosas españolas: la abolicion de mayorazgos, la reforma del clero, todas las buenas leyes os tienen por objeto á vosotras: ya no veremos tantas inocentes como la ignorancia de las buenas instituciones hacia gemir en la soledad y en el desamparo. Si la naturaleza os hace sentir la necesidad de amar, consolaos con que está tambien de acuerdo con ella vuestro gobierno. La religion presidirá á vuestros enlaces, y en sus santas máximas podreis educar á vuestros hijos, para que sean algun dia el apoyo y ornamento de nuestra querida patria. M.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las seis de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Amor al uso, con tonadilla y sainete.

En el de la Cruz, á las cinco de la tarde, se executará la comedia en cinco actos titulada la Muger celosa, con tonadilla, sainete y fandango.

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1810.

Razon de las cédulas hipotecarias, cuya quema se verificó el dia 7 de enero último en virtud de real decreto de S. M. de 6 del mismo.

Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidda.
2303	700000	1496	10000	2320	10000	3063	6000	829	2000
3	100000	1497	10000	2321	10000	3064	6000	830	2000
4	100000	1498	10000	2322	10000	3065	6000	831	2000
171	100000	1499	10000	2454	10000	3066	6000	832	2000
172	100000	1500	10000	2616	10000	3067	6000	833	2000
173	100000	1501	10000	2617	10000	3068	6000	1427	2000
200	100000	1502	10000	2618	10000	3069	6000	1428	2000
202	100000	1503	10000	2620	10000	3070	6000	1532	2000
899	100000	1504	10000	2621	10000	3071	6000	1533	2000
963	100000	1505	10000	2640	10000	3072	6000	1534	2000
2284	100000	1506	10000	2641	10000	3073	6000	1535	2000
2610	100000	1507	10000	2642	10000	3074	6000	1536	2000
2633	100000	1508	10000	2643	10000	3075	6000	1537	2000
2635	100000	1509	10000	3140	10000	3076	6000	1538	2000
8	50000	1510	10000	3142	10000	3077	6000	1539	2000
206	50000	1511	10000	3143	10000	3078	6000	1540	2000
713	50000	2013	10000	1144	10000	3079	6000	1541	2000
714	50000	2015	10000	2291	6000	3080	6000	1542	2000
785	50000	2220	10000	2292	6000	3081	6000	1543	2000
786	50000	2221	10000	2293	6000	3082	6000	1544	2000
787	40000	2222	10000	2294	6000	3083	6000	1545	2000
2304	40000	2223	10000	2323	6000	3084	6000	1546	2000
18	20000	2224	10000	2324	6000	3085	6000	1547	2000
979	20000	2225	10000	2325	6000	3086	6000	1548	2000
983	20000	2226	10000	2326	6000	3087	6000	1549	2000
2002	20000	2227	10000	2327	6000	3088	6000	1550	2000
2003	20000	2228	10000	2328	6000	3089	6000	1551	2000
2004	20000	2229	10000	2329	6000	3090	6000	1552	2000
2005	20000	2230	10000	2330	6000	3091	6000	1553	2000
2006	20000	2231	10000	2331	6000	3092	6000	1554	2000
1377	15000	2232	10000	2332	6000	31	5000	1555	2000
1378	15000	2262	10000	2333	6000	643	5000	1556	2000
1379	15000	2263	10000	2334	6000	644	5000	1557	2000
1380	15000	2285	10000	2335	6000	645	5000	1558	2000
1381	15000	2286	10000	3043	6000	652	5000	1559	2000
1382	15000	2287	10000	3044	6000	789	5000	1560	2000
1512	15000	2288	10000	3045	6000	790	5000	1561	2000
1513	15000	2289	10000	3046	6000	792	5000	1562	2000
1514	15000	2290	10000	3047	6000	793	5000	1563	2000
1515	15000	2305	10000	3048	6000	1407	5000	1564	2000
1516	15000	2306	10000	3049	6000	1522	5000	1565	2000
1521	15000	2307	10000	3050	6000	1525	5000	1566	2000
21	10000	2308	10000	3051	6000	1526	5000	1567	2000
221	10000	2309	10000	3052	6000	1527	5000	1568	2000
228	10000	2310	10000	3053	6000	1528	5000	1569	2000
229	10000	2311	10000	3054	6000	1529	5000	1570	2000
636	10000	2312	10000	3055	6000	1530	5000	1571	2000
638	10000	2313	10000	3056	6000	1531	5000	1572	2000
986	10000	2314	10000	3057	6000	2020	4000	1573	2000
1404	10000	2315	10000	3058	6000	2021	4000	1574	2000
1492	10000	2316	10000	3059	6000	3093	4000	1575	2000
1493	10000	2317	10000	3060	6000	3094	4000	1576	2000
1494	10000	2318	10000	3061	6000	3118	3000	1577	2000
1495	10000	2319	10000	3062	6000	828	2000	1578	2000

Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.
1579	2000	2414	20000	857	5000	1190	2000	2163	20000
1580	2000	2857	20000	858	5000	1191	2000	2164	20000
1581	2000	2570	20000	859	5000	1192	2000	2165	10000
2030	2000	2576	20000	860	5000	1195	2000	2166	10000
2125	2000	322	10000	861	5000	1196	2000	2167	10000
2240	2000	323	10000	862	5000	1197	2000	2168	10000
2295	2000	474	10000	1170	5000	1198	2000	2169	10000
2296	2000	780	10000	1171	5000	1605	2000	2170	10000
2297	2000	784	10000	1172	5000	1606	2000	2171	10000
2298	2000	999	10000	1173	5000	1765	2000	2172	10000
2299	2000	1059	10000	1174	5000	1769	2000	2173	5000
2336	2000	1060	10000	1175	5000	1795	2000	2174	5000
3135	2000	1061	10000	1176	5000	1796	2000	2175	5000
2098	100000	1062	10000	1177	5000	2516	2000	2176	5000
2852	100000	1164	10000	1178	5000	2517	2000	2177	5000
2853	100000	1165	10000	1179	5000	2518	2000	2178	5000
3581	100000	1166	10000	1180	5000	2519	2000	2179	2000
11	50000	1167	10000	1181	5000	2864	2000	2180	2000
12	50000	1168	10000	1182	5000	2865	2000	2181	2000
13	50000	1169	10000	1183	5000	2866	2000	2182	2000
14	50000	1640	10000	1184	5000	2867	2000	2183	2000
1882	50000	1641	10000	1185	5000	2868	2000	551	10000
1883	50000	1642	10000	1186	5000	2869	2000	549	10000
1884	50000	1643	10000	1187	5000	2870	2000	548	10000
1885	50000	1644	10000	1188	5000	3068	2000	545	25000
1886	50000	1787	10000	1189	5000	3069	2000	546	25000
1887	50000	2002	10000	1599	5000	3070	2000	533	150000
1888	50000	2009	10000	1639	5000	3248	2000	2022	4000
1189	50000	2010	10000	1824	5000	3250	2000	741	50000
2024	50000	2179	10000	2421	5000	3251	2000	739	50000
2025	50000	2180	10000	2453	5000	3256	2000	738	50000
2437	50000	2181	10000	2504	5000	3565	2000	740	50000
2438	50000	2182	10000	2671	5000	3566	2000	743	25000
2439	50000	2183	10000	2672	5000	3610	2000	742	25000
2441	50000	2184	10000	2673	5000	3611	2000	754	10000
2442	50000	2185	10000	2674	5000	4134	2000	943	2000
2443	50000	2186	10000	2675	5000	4136	2000	1763	50000
3582	50000	2187	10000	2676	5000	4137	2000	981	20000
3583	50000	2188	10000	3066	5000	4346	2000	1769	50000
2567	40000	2416	10000	4358	5000	4372	2000	1770	50000
34	25000	2445	10000	2082	4000	4486	2000	908	10000
1040	25000	2500	10000	3235	4000	4487	2000	577	2000
1041	25000	2501	10000	3236	4000	964	100000	576	2000
1042	25000	2503	10000	3264	4000	2701	2000	575	2000
1043	25000	2379	10000	3265	4000	2018	4000	541	25000
1535	20000	2584	10000	3267	4000	2119	10000	538	50000
1537	20000	2587	10000	3772	4000	95	10000	537	50000
1538	20000	2590	10000	3776	4000	74	20000	536	50000
1539	20000	2591	10000	390	3400	66	50000	535	50000
2164	20000	2661	10000	2506	3000	626	25000	786	50000
2165	20000	2662	10000	2507	3000	629	25000	789	5000
2166	20000	3064	10000	3238	3000	2150	30000	790	5000
2167	20000	3234	10000	3241	3000	2151	30000	828	2000
2168	20000	3263	10000	3242	3000	2152	30000	829	2000
2169	20000	3588	10000	3243	3000	2153	30000	830	2000
2170	20000	3589	10000	3575	3000	2154	30000	831	2000
2171	20000	3931	10000	619	2000	2149	30000	832	2000
2172	20000	1912	8000	620	2000	2155	20000	833	2000
2173	20000	796	6000	621	2000	2156	20000	1496	10000
2174	20000	797	6000	863	2000	2157	20000	1499	10000
2175	20000	798	6000	864	2000	2158	20000	1502	10000
2176	20000	799	6000	865	2000	2159	20000	1503	10000
2177	20000	1648	6000	868	2000	2160	20000	1504	10000
2178	20000	57	5000	869	2000	2161	20000	1505	10000
2405	20000	630	5000	870	2000	2162	20000	1506	10000

Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.
1507	10000	641	5000	1847	2000	2014	10000	1933	4000
1508	10000	650	5000	1848	2000	2022	100000	1934	4000
1509	10000	653	5000	1849	2000	2023	100000	1935	4000
1510	10000	655	5000	1850	2000	2573	20000	1936	4000
1511	10000	656	5000	1851	2000	2597	10000	1937	4000
1512	15000	657	5000	1852	2000	2599	5000	1938	4000
1513	15000	658	5000	1853	2000	3394	20000	1939	4000
1514	15000	659	5000	1854	2000	3413	2000	1940	4000
1515	15000	755	10000	1855	2000	3414	2000	1941	4000
1521	15000	970	50000	1856	2000	3416	2000	1932	4000
1522	5000	1771	25000	1952	100000	3417	2000	1924	5000
39	20000	1939	20000	1953	100000	3522	20000	1925	5000
44	25000	1940	20000	1954	100000	3523	20000	1926	5000
49	50000	1946	10000	1955	100000	3540	10000	1927	5000
50	50000	1978	5000	1956	100000	3676	20000	1928	5000
52	100000	2498	20000	1957	50000	3677	20000	1929	5000
53	100000	2499	20000	1958	50000	3678	20000	1930	5000
54	100000	2500	20000	1959	50000	3679	20000	1931	5000
55	100000	2501	20000	1960	50000	3680	20000	1922	5000
56	100000	2502	20000	1961	50000	434	2000	1890	50000
165	100000	2588	4000	1962	20000	433	2000	1891	50000
166	100000	2601	6000	1963	20000	432	2000	1900	20000
167	100000	2602	10000	1964	20000	431	2000	1899	20000
170	100000	2603	10000	1965	20000	430	2000	1898	20000
327	50000	2604	10000	1966	20000	429	2000	1897	20000
328	50000	2605	10000	1967	20000	428	2000	1896	20000
331	40000	2606	10000	1968	20000	427	2000	1895	20000
332	40000	2607	10000	1969	20000	426	2000	1894	20000
333	40000	1457	5000	1970	20000	425	2000	1893	20000
334	40000	1458	5000	1971	20000	424	2000	1901	20000
335	25000	1488	50000	1972	2000	423	2000	1910	10000
336	25000	927	7670	1973	2000	422	2000	1909	10000
337	25000	928	10000	1974	2000	421	2000	1908	10000
338	25000	929	10000	1975	2000	420	2000	1907	10000
503	100000	930	10000	1976	2000	419	2000	1906	10000
504	100000	931	10000	1977	2000	418	2000	1905	10000
505	10 0.0	932	10000	1978	2000	417	2000	1904	10000
506	100000	933	10000	1979	2000	416	2000	1902	10000
508	50000	934	10000	1981	2000	435	2000	1911	10000
509	50000	935	10000	1982	2000	414	5000	1903	10000
510	50000	936	10000	1983	2000	413	5000	1920	8000
511	30000	937	10000	1984	2000	412	5000	1919	8000
514	30000	938	10000	1985	2000	415	5000	1918	8000
518	25000	939	10000	1986	2000	410	10000	1917	8000
523	10000	940	10000	1987	2000	409	10000	1916	8000
529	10000	941	10000	1988	2000	408	10000	1915	8000
531	10000	942	10000	1989	2000	411	10000	1914	8000
534	150000	943	10000	1990	2000	406	25000	1913	8000
540	25000	944	10000	1991	2000	405	25000	1921	8000
553	10000	945	10000	1992	2000	404	25000	1892	20000
554	10000	946	10000	1993	2000	407	25000	1942	3000
606	2000	947	10000	1994	2000	714	10000	1923	5000
607	2000	948	10000	1995	2000	713	10000	1415	10000
609	2000	949	10000	1996	2000	712	10000	1294	5000
610	2000	950	10000	1997	20000	711	10000	626	2000
611	2000	1479	5000	1998	20000	710	10000	262	10000
612	2000	1835	10000	1999	20000	1945	3000	244	50000
623	50000	1836	10000	2000	20000	1946	3000	2404	20000
630	10000	1837	10000	2001	20000	1947	3000	2604	50000
631	10000	1838	10000	2004	10000	1948	3000	2003	50000
632	10000	1842	5000	2005	10000	1949	3000	2605	25000
633	10000	1843	5000	2006	10000	1950	3000	2606	25000
634	10000	1844	5000	2011	10000	1951	3000	2607	25000
635	10000	1845	5000	2012	10000	1944	3000	2608	25000
640	5000	1846	5000	2013	10000	1943	3000	2609	20000

Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.	Núms.	Cantidad.
2610	20000	540	200000	2717	20000	4049	10000	1882	50000
2611	20000	1744	5000	1732	20000	4048	10000	1883	50000
2612	20000	1841	5000	4476	2000	2764	10000	1884	50000
2649	2000	1728	50000	539	200000	2763	10000	1885	50000
2650	2000	2708	50000	538	200000	2425	2000	1886	50000
2651	2000	2709	50000	537	300000	2401	20000	1887	50000
2652	2000	2710	50000	536	300000	2400	20000	1888	50000
997	20000	2711	50000	2707	100000	2408	20000	1889	50000
996	20000	1756	2000	2706	100000	1768	2000	1912	8000
3233	10000	1758	2000	542	200000	1005	8000	2852	100000
3231	10000	345	2000	541	200000	1002	10000	2853	100000
3232	10000	346	2000	556	22000	1345	2000	2857	20000
3237	4000	347	2000	555	22000	1344	2000	2864	2000
3076	10000	348	2000	545	25000	1346	3500	2865	2000
631	5000	1759	2000	1006	8000	705	20000	2866	2000
1318	4000	1757	2000	1004	8000	706	20000	2867	2000
3262	10000	4475	2000	2713	40000	707	20123	2868	2000
2502	10000	3266	4000	2712	40000	1076	2000	2869	2000
1536	20000	3769	4000	4326	2000	1075	2000	2870	2000
1051	10000	475	5000	4327	2000	4064	2000	3238	3000
1467	2000	476	5000	4310	10000	4061	2000	3242	3000
1468	2000	1160	10000	4298	50000	4062	2000	3581	100000
1048	20000	1161	10000	4297	50000	4065	2000	3582	50000
2482	2000	1162	10000	4296	50000	4063	2000	3583	50000
1194	2000	1163	10000	2231	20000	3768	3000	3588	10000
1193	2000	2224	40000	2228	20000	3781	5000	3589	10000
2434	2000	2003	10000	2227	20000	3780	5000	3610	2000
2436	2000	3539	10000	2226	20000	3782	5000	3611	2000
2435	2000	1733	10000	1001	10000	3934	5000		
270	2000	3521	20000	1309	10000	632	5000		
4182	200000	3520	20000	623	2000	999	10000		
873	5000	3519	20000	629	5000	1539	20000		

Suma diez y nueve millones quatrocientos y quatro mil seiscientos noventa y tres reales de vellon.

EN LA IMPRENTA REAL.